



Área de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca.

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CAMINOS RURALES DE CARÁCTER AGRÍCOLA EN LA ISLA DE TENERIFE, EJERCICIO 2018.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el artículo 45 1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica en el Tablón de Anuncios del Registro General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, de fecha 8 de mayo de 2018, relativo a la convocatoria anticipada de subvenciones con destino a la ejecución de “**Obras de Caminos Rurales de Carácter Agrícola en la isla de Tenerife, 2018**”, cuyas bases reguladoras fueron aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2017 (B.O.P. nº 137, de 15 de noviembre de 2017), y por el que se DISPONE:

PRIMERO.- Resolver la convocatoria de subvenciones con destino a la ejecución de “**Obras de Caminos Rurales de Carácter Agrícola en la isla de Tenerife, 2018**”, concediendo las siguientes subvenciones por los conceptos, importes y porcentajes señalados a continuación:

Beneficiarios	Actuación subvencionada	Presupuesto subvencionable	Porcentaje de subvención	Importe subvención
Ayuntamiento de Güímar CIF: ****2000-D	Repavimentación Parcial del camino Las Cañadas.	Obra: 37.939,00 €	45%	17.072,55 €
Ayuntamiento de San Juan de La Rambla CIF: ****3400-E	Acondicionamiento de la pista Medianías de la Vera	Obra: 41.594,53 €	45%	18.717,54€
Ayuntamiento de Arafo CIF: ****0400-H	Pavimentación del camino de Hernando	Obra: 50.282,61 €	45%	22.627,17 €
Ayuntamiento de El Sauzal CIF: ****4100-J	Pavimentación camino agrícola transversal Calle Real Orotava-Vereda Lucano	Obra: 28.893,66 €	70%	20.225,56 €
Ayuntamiento de Los Realejos CIF: ****3100-A	Pavimentación del camino rural La Balona	Obra: 189.670,21 €	70%	132.769,15 €
Ayuntamiento de Guía de Isora CIF: ****1900-F	Mejora de la Pista Agrícola El Choro	Obra: 74.270,00 €	70%	51.989,00 €
Ayuntamiento de Garachico CIF: ****1500-D	Camino El Monte-Tramo II	Obra: 62.295,92 €	45 %	28.033,16 €
Ayuntamiento de Tacoronte CIF: ****4300-F	Camino Las Abiertas	Obra: 220.368,61 €	49,26557 %	108.565,86 €



SEGUNDO.- Disponer un gasto a favor de los beneficiarios por los importes y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se señalan a continuación:

Beneficiarios	Importe subvención	Aplicación Presupuestaria
Ayuntamiento de Güímar CIF: ****2000-D	17.072,55 €	18-0601-4121-76240
Ayuntamiento de San Juan de La Rambla CIF: ****3400-E	18.717,54€	18-0601-4121-76240
Ayuntamiento de Arafo CIF: ****0400-H	22.627,17 €	18-0601-4121-76240
Ayuntamiento de El Sauzal CIF: ****4100-J	20.225,56 €	18-0601-4121-76240
Ayuntamiento de Los Realejos CIF: ****3100-A	132.769,15 €	18-0601-4121-76240
Ayuntamiento de Guía de Isora CIF: ****1900-F	51.989,00 €	18-0601-4121-76240
Ayuntamiento de Garachico CIF: ****1500-D	28.033,16 €	18-0601-4121-76240
Ayuntamiento de Tacoronte CIF: ****4300-F	108.565,86 €	18-0601-4121-76240

TERCERO.- El abono de la subvención se realizará una vez justificada la realización de la actividad subvencionada, mediante la presentación de la documentación contenida en el apartado segundo de la base undécima de las que rigen la referida convocatoria.

CUARTO.- El plazo de ejecución de la actividad subvencionada finalizará el **15 de noviembre de 2018**. No obstante, previa petición del beneficiario, dicho plazo podrá ser prorrogado por el órgano concedente cuando, a juicio del Servicio Técnico de Estructuras Agrarias, el retraso estuviera motivado por causas debidamente justificadas y siempre que dicha ampliación fuera solicitada quince (15) días antes de la fecha de finalización prevista en el presente apartado.

Por otra parte, el **plazo máximo** para presentar la **documentación justificativa** será el **30 de noviembre de 2018**, salvo prórroga del plazo de ejecución de la actuación, en cuyo caso será el que se establezca en el acuerdo por el que se apruebe dicha ampliación.



QUINTO.- Inadmitir la solicitud presentada fuera de plazo por el Ayuntamiento de Los Silos en relación con las obras de “Pavimentación del Camino Rural en la Caserío de la Juncia”.

SEXTO.- Tener por desistidas las solicitudes presentadas por los siguientes peticionarios al no haber atendido al requerimiento de subsanación de sus solicitudes:

Expte.	Beneficiario	Obra
SA01/18	Ayuntamiento de Tacoronte CIF: ****4300-F	Camino El Escaño
SA07/18	Ayuntamiento de La Victoria de Acentejo CIF: ****5100-I	Mejora y Pavimentación del camino agrícola Tierras de la Iglesia
SA08/18	Ayuntamiento de La Victoria de Acentejo CIF: ****5100-I	Mejora y Pavimentación del camino agrícola El Barranquillo
SA09/18	Ayuntamiento de La Orotava CIF: ****2600-A	Camino Las Suertes-Benijos
SA10/18	Ayuntamiento de La Orotava CIF: ****2600-A	Camino Las Suertes-Medianías de Benijos
SA11/18	Ayuntamiento de La Orotava CIF: ****2600-A	Camino La Quinta- San Antonio
SA24/18	Ayuntamiento de Icod de Los Vinos CIF: ****2200-J	Repavimentación y mejora del camino Marengo-Tres Caminos-Cueva del Viento
SA25/18	Ayuntamiento de Icod de Los Vinos CIF: ****2200-J	Repavimentación y mejora del camino Pino-Valois

SÉPTIMO.- Asimismo, tener por desistidas las solicitudes presentadas por los siguientes Ayuntamientos, al no haber subsanado correctamente la documentación requerida por el órgano instructor:

Expte.	Beneficiario	Obra
SA26/18	Ayuntamiento de Santiago del Teide CIF: ****4000-B	Reposición de asfalto de la pista agrícola Los Baldíos.
SA17/18	Ayuntamiento de Santa Úrsula CIF: ****3900-D	Acondicionamiento del camino El Villano

OCTAVO.- Desestimar las siguientes solicitudes, a pesar de cumplir con los requisitos y condiciones exigidos en las bases reguladoras, por haber quedado relegados a los últimos puestos por los siguientes motivos:

a) Por haber obtenido el siguiente Ayuntamiento menor puntuación tras la valoración efectuada por la Comisión de Valoración, conforme a los criterios establecidos en la base 10º y como resultado del procedimiento establecido en la base 5º:



Expte.	Beneficiario	Obra
SA13/18	Ayuntamiento de Tegueste CIF: ****4600-I	Acondicionamiento de la calle El Caidero.

b) Por haber resultado beneficiarios de una subvención al amparo de esta misma convocatoria para la financiación de una obra considerada por el propio Ayuntamiento como “preferente”, y no quedar crédito disponible para subvencionar el resto de solicitudes correspondientes a las siguientes obras:

Expte.	Beneficiario	Obra
SA29/18	Ayuntamiento de San Juan de La Rambla CIF: ****3400-E	Acondicionamiento de la Pista Los Quevedos
SA19/18	Ayuntamiento de El Sauzal CIF: ****4100-J	Pavimentación del Camino Agrícola Mostaza-1
SA02/18	Ayuntamiento de Tacoronte CIF: ****4300-F	Camino Los Nateros
SA20/18	Ayuntamiento de El Sauzal CIF: ****4100-J	Pavimentación del Camino Agrícola Transversal Calle Baboseras-Las Calderetas

NOVENO.- Desestimar las siguientes solicitudes por no cumplir las condiciones y requisitos expresados en cada caso:

Expte.	Beneficiario	Obra	Observación
SA0004/18	Ayuntamiento de Garanchico CIF: ****1500-D	Camino El Monte-Tramo I	Por incumplimiento de la base 2º, referida a las actuaciones subvencionables, al tener un número de titulares de explotaciones agrarias directamente beneficiados menor de diez (10).
SA0006/18	Ayuntamiento de Garanchico CIF: ****1500-D	Camino El Monte-Tramo III	Por incumplimiento de la base 2º, referida a las actuaciones subvencionables, al tener un número de titulares de explotaciones agrarias directamente beneficiados menor de diez (10).
SA0014/18	Ayuntamiento de Vilaflor CIF: ****5200-G	Pavimentación del Camino La Taguara	Por incumplimiento de la base 2º, referida a las actuaciones subvencionables, al tener un número de titulares de explotaciones agrarias directamente beneficiados menor de diez (10).
SA0015/18	Ayuntamiento de Vilaflor CIF: ****5200-G	Pavimentación del Camino La Hondura	Por incumplimiento de la base 2º, referida a las actuaciones subvencionables, al tener un número de titulares de explotaciones agrarias directamente beneficiados menor de diez (10).
SA0016/18	Ayuntamiento de La Guancha CIF: ****1800-H	Pavimentación del Camino El Tanquillo	Por incumplimiento de la base 2º, referida a las actuaciones subvencionables, al no llegar a una (1) ha de superficie agraria útil efectiva directamente beneficiada por la subvención.



Expte.	Beneficiario	Obra	Observación
SA002/18	Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo CIF: ****2500-C	Acondicionamiento del Camino Rural La Fuentecilla- Tramo II	Por incumplimiento de la base 2º, referida a las actuaciones subvencionables, al tratarse de una vereda o sendero, no susceptible de subvención.

Lo que se hace público para su general conocimiento, señalando que contra el presente Acuerdo podrá interponer RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la presente publicación, sin perjuicio de que previamente pueda formular el requerimiento a que se refiere el artículo 44 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

**Documento firmado electrónicamente por
la Jefa del Servicio Administrativo de
Agricultura, Ganadería y Pesca /Susana Rodríguez Baeza.**